



SENEGAL²⁸

Afiliadas a la IE

| | |
|-------------------|---|
| SYPROS | Syndicat des Professeurs du Sénégal |
| SNEEL-CNTS | Syndicat National de l'Enseignement Élémentaire |
| SUDES | Syndicat unitaire et démocratique des enseignants du Sénégal |
| UDEN | Union Démocratique des Enseignantes et des Enseignants du Sénégal |
| SAES | Syndicat Autonome de l'Enseignement Supérieur |

Ratificaciones

- C. 87 Libertad Sindical y Protección del Derecho de Sindicación (1948) ratificado en 1960
- C. 98 Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva (1949) ratificado en 1961
- C. 100 Igualdad de Remuneración (1951) ratificado en 1962
- C. 111 Discriminación (Empleo y Ocupación) (1958) ratificado en 1967
- C. 144 Consulta Tripartita (1976) ratificado en 2004

Introducción

En Senegal existe una gran economía informal, en la que alrededor de dos tercios de la mano de obra es trabajador por cuenta propia o trabaja en la agricultura de subsistencia. El 95% de la mano de obra no tiene protección social. De acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano del PNUD, Senegal se encontraba en 2005 en la 157ª posición de 177 países con un PIB per cápita de 634 dólares. La educación desempeña un papel fundamental para promover el desarrollo nacional.

Dado el alto porcentaje de trabajadores en la agricultura y la economía informal, la densidad sindical es baja. La mano de obra industrial sólo representa alrededor del 4% de la economía. Se estima que el 40% de la mano de obra formal son miembros de algún sindicato.²⁹

Educación en Senegal

La educación es obligatoria entre los 7 y los 12 años. La enseñanza primaria empieza a los 7 años y tiene una duración de 6 años. En este nivel, el 11% de la educación es privada. El Índice Neto de Matriculación (INM) es del 66% (el 48% son mujeres). De los estudiantes que se matriculan en el Nivel 1, el 72% continúan sus estudios hasta el último nivel de la enseñanza primaria. El 13% de los estudiantes son repetidores. En este nivel trabajan

²⁸ *Mi más sincero agradecimiento por el informe escrito a Marieme Sakho-Dansokho, Secretaria General del Teachers Trade Union of Senegal (Syndicat des Professeurs du Sénégal –SYPROS).*

²⁹ *Dioh, Adien «Relations professionnelles et négociation collective au Sénégal» («Relaciones profesionales y negociación colectiva en Senegal») Documento de trabajo n° 26 OIT, Ginebra. Septiembre de 2011, p.49.*

32.005 docentes (24% mujeres), pero sólo un 51% de ellos están formados. El tamaño medio del aula es de 43 alumnos.³⁰

Desde 1996, ha habido una descentralización de las estructuras administrativas, y las responsabilidades en materia de salud y educación se han ido transfiriendo progresivamente a las autoridades regionales y locales.³¹

Libertad Sindical

La libertad sindical está reconocida en la Constitución y el Código Laboral de 1997, a excepción de las fuerzas armadas, la policía, agentes de aduanas, magistrados, jueces, altos funcionarios y directores.

Sin embargo, el Ministerio de Interior ostenta poderes discrecionales para aceptar o rechazar el registro de un sindicato, un poder que la OIT solicita desde hace ya mucho tiempo que se modifique en el Código Laboral.³² Además, según los sindicatos, los procedimientos de registro suelen ser muy largos.

El derecho de huelga está muy restringido, principalmente debido a una disposición de la Constitución de 2001, que estipula que la acción de huelga no debe infringir la libertad de trabajar ni poner en peligro la empresa. Las autoridades también ostentan amplios poderes para sustituir a los trabajadores que hacen huelga.³³ SYPROS ha indicado que las autoridades suelen interferir frecuentemente en los asuntos internos de los sindicatos, que se viola el principio de libre elección de sindicatos, y que el sistema de retención en nómina de la cotización sindical no se aplica de forma regular, de modo que los pagos de las cuotas de afiliación dependen de contribuciones voluntarias.

Negociación Colectiva

En el sector privado, existe un convenio colectivo interprofesional nacional (CCIN82), negociado en 1982 y revisado en 1999, entre los empleadores y los trabajadores, que cubre todas las ramas de actividad económica en el sector formal y que tiene una duración ilimitada. Este convenio colectivo sustituyó más de 20 convenios colectivos sectoriales anteriores a la independencia, que se remontan a los años 50 y 60, y vigentes hasta ese momento³⁴. El convenio colectivo interprofesional nacional se estableció como acuerdo marco para facilitar nuevos convenios sectoriales. Sin embargo, en la práctica nunca fue el caso.³⁵

La negociación colectiva se ha visto seriamente obstruida porque hasta hace poco no existían mecanismos acordados para determinar la representatividad de los sindicatos ni

³⁰ *Barómetro de la IE, Senegal, último acceso el 10.04.2013.*

³¹ *Gernigon, p. 69.*

³² *Observación (CEACR) - adoptada en 2012, publicada en la 102ª sesión de la CIT (2013), Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (Nº. 87) - C087.*

³³ *Encuesta Anual de la CSI sobre los Derechos Sindicales 2012, Perfil de Senegal.*

³⁴ *Dioh, ibid p. 8.*

³⁵ *Dio, ibid p.10.*



para llevar a cabo elecciones en los sindicatos. La OIT-CEACR ha señalado en repetidas ocasiones la ausencia de nuevos convenios colectivos en Senegal.³⁶

Con vistas a alcanzar una mayor cohesión social y reforzar la negociación colectiva tanto en el sector público como en el privado, y en la economía informal, en noviembre de 2002, el gobierno, los centros sindicales, las asociaciones de empleadores y representantes del sector informal firmaron una Carta Nacional sobre el Diálogo Social (*Charte Nationale sur le Dialogue Sociale*). Esta Carta tiene como objetivo reforzar los mecanismos de diálogo social (negociación colectiva, conciliación y consultas en un contexto bipartito o tripartito) y también establecer un Comité Nacional de Diálogo Social con vistas a promocionar el crecimiento económico, las oportunidades de empleo, la protección social y la solidaridad. Se trataba de un intento visionario de establecer una base sólida para el diálogo social en el país. Desgraciadamente, por varios motivos, como la fragmentación del movimiento sindical y una inadecuada gestión de recursos de los distintos mecanismos establecidos, su aplicación no ha alcanzado las expectativas iniciales.

En 2008, la CSI informó sobre el bloqueo en las negociaciones por parte de las autoridades en varios sectores, incluida la educación, y sobre las modificaciones unilaterales realizadas en las disposiciones de la Carta Nacional sobre el Diálogo Social de 2002.

Finalmente, las primeras elecciones de representación sindical en Senegal se celebraron en 2010, con la participación de 18 centros sindicales. El Presidente Wade se declaró en favor de unos sindicatos fuertes e instó a las organizaciones menos representativas a unirse a las más fuertes por el interés del diálogo social. Los sindicalistas consideraron la celebración de estas elecciones como un hecho crucial, ya que la fragmentación del movimiento sindical debido a intereses personales o políticos ha conducido a la violación de numerosos derechos sindicales.

La situación del Personal Docente

Los docentes son empleados públicos y sus condiciones de nombramiento están determinadas en gran medida por el Estatuto General de la Función Pública (*Statut Général de la Fonction Publique*) de 1961 y el Estatuto Particular del Funcionario Docente (*Statut Particulier du Cadre des Fonctionnaires de l'Enseignement*) de 1977. El gobierno también ha contratado un gran número de docentes voluntarios, dada la falta de personal en las zonas rurales. Tras un dilatado conflicto con los sindicatos de docentes, se creó una nueva categoría de docentes, conocida como docentes interinos (*maître contractuel*), para los docentes voluntarios con 4 años de experiencia en el oficio.

³⁶ Observación (CEACR) - adoptada en 2012, publicada en la 102ª sesión de la CIT (2013) Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (Nº. 87) - C087.

La Negociación Colectiva en la Educación

Existe un convenio colectivo para las escuelas de educación privada, pero no para la educación pública. En principio, las condiciones de trabajo se determinan de conformidad con el Estatuto de 1977. Las organizaciones de empleados públicos pueden apelar contra las regulaciones que afecten a las condiciones de trabajo del personal y contra las decisiones individuales que puedan mermar los intereses colectivos.³⁷ Sin embargo, los sindicatos sostienen que el gobierno ha “pisoteado” el estatuto y el sistema de contratación, promoción profesional y certificación docente, contratando un gran número de voluntarios, sustitutos temporales e interinos.

Como parte de los mecanismos del Diálogo Nacional, se establecieron comités de diálogo social sectorial, que debían reunirse como mínimo dos veces al año y elaborar un informe anual. También se previó que debían establecerse comités a nivel local. Sin embargo, el Diálogo Social Nacional para el Sector de la Educación y la Formación (National Social Dialogue for the Education and Training Sector (CDS/SEF) sólo se ha reunido de forma esporádica y sin progresos. Únicamente se reunió en situaciones de crisis y no para anticipar ni prevenir conflictos.

Los docentes de Senegal tienen salarios notoriamente bajos. Un informe indica que desde la Independencia en 1982 hasta el año 2000, los salarios sólo aumentaron en un 20%.³⁸ En 2005, una coalición de sindicatos de la educación consiguió negociar retribuciones adicionales para los docentes de secundaria por el trabajo de investigación y documentación, y un subsidio de alojamiento. El acuerdo se firmó entre los Ministros de Educación, las Organizaciones del Servicio Público, Empleo y Organizaciones Ocupacionales, el Ministerio de Finanzas y una coalición de 14 sindicatos de docentes. También se acordaron incrementos salariales para el periodo 2005-2009. Sin embargo, ha habido muchos retrasos y obstáculos a la hora de poner en práctica estos acuerdos.

En 2011, se firmó otro acuerdo con los sindicatos de la educación, pero tampoco se ha respetado. Entre las cuestiones acordadas se incluían:

- la limitación del uso de docentes interinos;
- acabar con la práctica de contratar docentes sin formación;
- revisiones del Decreto 61-052 sobre las comisiones administrativas bipartitas y el consejo disciplinario;
- mejores provisiones de TI y la aplicación de acuerdos sobre el alojamiento;

Syros sostiene que “los sistemas de prevención de conflictos y mediación no funcionan, como tampoco funcionan los mecanismos de seguimiento de la aplicación de los acuerdos firmados. Existe una falta de voluntad política por parte de las autoridades y confusión sobre la importancia, el lugar y el papel de los sindicatos en el funcionamiento del sistema educativo”.

³⁷ Gernigon, Bernard, *Relaciones laborales en el sector público y para-público*, op.cit. p.69.

³⁸ Dioh, Adrien op.cit p. 35.



Demandas claves

Las demandas claves de los sindicatos incluyen:

- la aplicación de los acuerdos existentes;
- el refuerzo del diálogo social a través del relanzamiento del comité de diálogo social en el sector de la educación y la formación;
- el refuerzo del movimiento sindical a través de su unificación y reorganización;
- mejoras en las condiciones de empleo y la calidad de la formación profesional.

En la Educación Superior, SAES se vio obligada a convocar una huelga con vistas a presionar al Presidente, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Estado para firmar un acuerdo. El acuerdo cubría varias cuestiones, como mejores condiciones de empleo, acceso a las nuevas tecnologías, proyectos de alojamiento para el personal universitario y mejoras en la infraestructura física de los edificios universitarios, nuevas instalaciones de investigación y alojamientos nuevos para los estudiantes.³⁹

El gasto en educación y el crecimiento del PIB

| % del gasto público en educación | % del PIB destinado a la educación | % crecimiento del PIB |
|----------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| 2008: 19,0% | 5,0% | 4,8% |
| 2009: 24,0% | 5,6% | 1,8% |
| 2010: | 5,6% | 4,2% |
| 2011: | | 2,6% |

Fuente: Banco Mundial / Index Mundi

³⁹ *Accord entre le Gouvernement et le Syndicat Autonome de l'Enseignement Supérieur (SAES) (Acuerdo entre el Gobierno y el Sindicato Autónomo de la Enseñanza Superior), 6 de abril de 2006, tal y como se recoge en Dioh, Adrien op.cit. p. 47.*